

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL EXHORTO APROBADO POR ESTA SOBERANÍA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE EN MATERIA DE PARQUÍMETROS EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, VI LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28, 29, 86 y 87 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el pasado 01 de abril del 2015 fue turnada a la Comisión de Administración Pública Local para su análisis y dictamen, la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL EXHORTO APROBADO POR ESTA SOBERANÍA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE EN MATERIA DE PARQUÍMETROS EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.**

La Comisión de Administración Pública Local, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V,

inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I y XX, 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dio a la tarea de trabajar en el análisis del punto de acuerdo en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea legislativa el presente dictamen, de acuerdo a lo siguiente:

P R E Á M B U L O

1.- El día 01 de abril del 2015, mediante oficio número MDSPTA/CSP/192/2015, suscrito por el Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez, Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local, la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL EXHORTO APROBADO POR ESTA SOBERANÍA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE EN MATERIA DE PARQUÍMETROS EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.**

2.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL**

DISTRITO FEDERAL, A QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL EXHORTO APROBADO POR ESTA SOBERANÍA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE EN MATERIA DE PARQUÍMETROS EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, presentada por el Diputado Cristian Von Roerich de la Isla del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local, se reunieron el 24 de junio de 2015, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El promovente entre otras cosas plantea:

El 10 de diciembre del año 2014, el Pleno de esta Asamblea Legislativa aprobó con carácter de urgente y obvia resolución un punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional de Benito Juárez lleve a cabo la consulta vecinal sobre la implementación e instalación de la totalidad de los parquímetros

en las colonias San José Insurgentes, Nápoles, San Pedro de los Pinos, Insurgentes Mixcoac y Ampliación Nápoles de la demarcación Benito Juárez, y consulte a los vecinos residentes en donde se hayan establecido o se establezcan zonas de parquímetros.

La propuesta de referencia fue presentada por consenso, por dos integrantes de grupos parlamentarios distintos, por quien suscribe el presente punto de acuerdo, el Diputado Christian Von Roerich de la Isla, integrante del Grupo Parlamentario Acción Nacional, y por la Diputada Dinorah Pizano Salinas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La propuesta fue presentada con motivo de las quejas y preocupaciones que han manifestado los vecinos de la delegación Benito Juárez por la instalación de parquímetros en distintas colonias de la demarcación. Lo anterior, en virtud de que no se ha realizado una amplia convocatoria o difusión de la realización de una consulta ciudadana que sirva de instrumento de participación ciudadana que permita conocer la voluntad de los vecinos en todas las colonias donde se ha instalado o se pretende instalar parquímetros.

En los resultados del instrumento parlamentario descrito se aprobó lo siguiente:

PRIMERO.- Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para que por

medio de la autoridad del espacio público y en coordinación con la Delegación Benito Juárez se someta a consulta ciudadana en término de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la implementación del programa de parquímetros en todas las colonias en donde se hayan instalado o se pretendan instalar en la delegación Benito Juárez.

SEGUNDO.- Se solicita al Jefe delegacional en Benito Juárez, Jorge Romero, en coordinación con la autoridad del espacio público, se lleven a cabo mesas informativas y de dialogo transparentes e incluyentes con el objeto de abordar en su totalidad las razones, motivos y fundamentos, así como el procedimiento que se tuvo para la implementación e instrumentación de los parquímetros en la demarcación Benito Juárez.

TERCERO.- Se solicita a la Secretaria de Seguridad Publica y al Titular del Espacio Público, ambos del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus competencias y al ser jurídicamente procedente realicen las acciones conducentes a efecto de que no entren en operación los parquímetros del programa ECOPARQ que se ubican en las colonias de la delegación Benito Juárez hasta en tanto no se dé cumplimiento en los dos resolutivos señalados con antelación.

Aprobada la propuesta con carácter de urente y obvia resolución el pasado 10 de diciembre del año 2014, desconocemos si las autoridades a quienes se envié el exhorto han realizado las acciones requeridas por esta representación popular, o su posición

respecto a esta legítima demanda de los vecinos de la delegación Benito Juárez.

Por lo anterior sometemos a esta H. Asamblea del Distrito Federal, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la autoridad del espacio público, y al delegado en Benito Juárez, un informe pormenorizado de las acciones y gestiones que hayan realizado para la realización de una consulta ciudadana en la delegación Benito Juárez sobre la instalación de parquímetros en esta demarcación.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a que instale las mesas de trabajo correspondientes en la que se informe a los vecinos de la delegación Benito Juárez sobre los avances de los trabajos para la realización de la consulta ciudadana en materia de parquímetros.

Las y los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local, previo estudio y análisis del Punto de Acuerdo de mérito estiman los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Comisión de Administración Pública Local, es competente para conocer la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL EXHORTO APROBADO POR ESTA SOBERANÍA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE EN MATERIA DE PARQUÍMETROS EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.** Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que esta dictaminadora considera prudente hacer alusión a lo señalado en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo siguiente:

ARTÍCULO 17.- Son derechos de los Diputados y Diputadas, en los términos de la presente ley;

IV.- Iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior;

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de administración pública, corresponde a dicho órgano legislativo solicitar a la administración pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesarias.

CUARTO.- Que en el artículo 47 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se señala que la consulta ciudadana es el instrumento a través del cual el Jefe de Gobierno, los Jefes Delegacionales, las Asambleas ciudadanas, así como los Comités y Consejos Ciudadanos por si o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto transcendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal.

QUINTO.- Que por su parte el artículo 49 del ordenamiento señalado, establece que la consulta ciudadana podrá ser convocada por el Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa, los Jefes Delegacionales de las demarcaciones territoriales correspondientes, las Asambleas Ciudadanas, la Autoridad tradicional en coordinación con el Consejo del Pueblo, los Comités Ciudadanos y los Consejos Ciudadanos, de manera individual o conjunta.

SEXTO.- Que es un derecho de los habitantes del Distrito Federal, el ser informados sobre la realización de obras y servicios de la Administración

Pública del Distrito Federal mediante la difusión pública y el derecho a la información.

SÉPTIMO.- Que el artículo 4 fracción I del Reglamento para el Control de Estacionamiento en las Vías Públicas del Distrito Federal, señala que a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda le corresponde determinar las zonas de parquímetros en las que podrán instalarse estos dispositivos.

OCTAVO.- Que por su parte el artículo 8 fracción II del Reglamento referido en el considerando anterior, refiere que a la Autoridad del Espacio Público le corresponde elaborar y ejecutar los proyectos de mejoramiento y rehabilitación de los espacios públicos que se ubiquen en el entorno de las zonas de parquímetros.

NOVENO.- Que a tres meses de la aprobación por urgente y obvia resolución del punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Benito Juárez, para que realizaran una consulta ciudadana y mesas informativas sobre la instalación de parquímetros en la Delegación Benito Juárez; los vecinos siguen realizando la misma demanda en virtud de que desconocen si se están realizando los trabajos y gestiones necesarias para su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local de la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos II y II y demás relativos a la

Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, considera que es de resolver y se:

R E S U E L V E

ÚNICO.- Es **PROCEDENTE** la propuesta con punto de acuerdo que se analiza, por lo que:

PRIMERO.- Se **SOLICITA** al **Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**, a la autoridad del espacio público, y al **Delegado en Benito Juárez**, un informe pormenorizado de las acciones y gestiones que hayan realizado para la realización de una consulta ciudadana en la delegación Benito Juárez sobre la instalación de parquímetros en esta demarcación.

SEGUNDO.- Se **EXHORTA** a la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal** a que instale las mesas de trabajo correspondientes en la que se informe a los vecinos de la delegación Benito Juárez sobre los avances de los trabajos para la realización de la consulta ciudadana en materia de parquímetros.

Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33, 41, 42 y demás

relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2015.

**DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA
P R E S I D E N T E**

**DIP. AGUSTÍN TORRES PÉREZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA
INTEGRANTE**

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO
MAGOS
INTEGRANTE**



VI LEGISLATURA



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL EXHORTO APROBADO POR ESTA SOBERANÍA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE EN MATERIA DE PARQUÍMETROS EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.

**DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO
GURZA
INTEGRANTE**

**DIP. ARTURO SANTANA ALFARO
INTEGRANTE**

**DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
INTEGRANTE**